

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52017 LOGROÑO

EDICTO

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 6 y de lo Mercantil de Logroño,

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 711/2010 y N.I.G. 26089 42 1 2010 0004898 por auto de fecha 27 de noviembre de 2019 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil URBANISMO Y TÉCNICA XXI, S.A., con CIF A26425322 y domicilio social en calle Chile nº 35, Bajo de Logroño. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2º.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3º.- La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4º.- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de URBANISMO Y TÉCNICA XXI, S.A., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5º.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 27 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A190068154-1